

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expediente: 201/98. Que con fecha 18 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo, y Acogimiento Residencial respecto de la menor M.J.F.M. nacida en Baza (Granada) el 11.10.91, hija de doña María José Molina Agudo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 1 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expediente: 61/94. Que con fecha 18 de marzo de 2003, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo, y Acogimiento Residencial respecto del menor A.C.J. nacido en Almuñécar (Granada) el 3.2.90, hijo de doña Dolores Lozano Peñalver, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, por la que se abre plazo de presentación de instancias de la oposición que se cita. (PP. 3815/2002).

Resolución.- Alcaldía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de diciembre de 2002, núm. 285, las bases para proveer mediante oposición libre una plaza de Policía Local, se abre plazo de presentación de instancias, que será de veinte naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace saber que los restantes anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Aznalcázar, 11 de diciembre de 2002.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1058/2003).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Ejecución 1 (U.E. 1 «Las Malvinas 2») cuyo objeto es la subdivisión de la misma en dos unidades de ejecución equilibradas (U.E.-1a y U.E.-1b), y siendo el promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 18 de marzo de 2003.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público 2003. (PP. 1028/2003).

Con fecha 18 de febrero de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«Decreto.- En La Nava, a 18 de febrero de 2003.

Resultando que con fecha 18 de febrero de 2003 fue aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para el presente año 2003.

Vistas las plazas vacantes incluidas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aprobada a través del citado Presupuesto Municipal 2003, y, por tanto, dotadas presupuestariamente.

Visto el respectivo expediente municipal tramitado al efecto, así como el informe jurídico incorporado al mismo emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establecen los criterios y directrices a los que debe sujetarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de las Corporaciones Locales, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Considerando que el artículo 20.Uno de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, establece el marco al que habrán de referirse las incorporaciones de nuevos efectivos con carácter general para todo el personal al servicio del sector público, al disponer que durante el año 2003 las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, y que, en todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser como máximo igual al 100% de la tasa de reposición de efectivos; no siendo aplicable dicho criterio al personal de las Corporaciones Locales de menos de 50.000 habitantes ni al de la Policía Local.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la citada LRRL para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno Corporativo.

Por el presente, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del personal al servicio del Ayuntamiento de La Nava, en los términos que se contienen en el anexo de esta Resolución, como parte integrante de la misma, en la que se incluyen vacantes dotadas en el vigente Presupuesto General Municipal para el presente ejercicio económico 2003.

Segundo. Publicar la citada Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de esta Corporación así como en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero. Que se realicen los trámites subsiguientes legalmente procedentes.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA NAVA PARA EL AÑO 2003

A) Plazas de nuevo ingreso.

Personal laboral: Número: 1.

Grupo: E.

Clasificación: Alguacil-Ordenanza.

Sistema selección: Oposición libre.

Régimen de recursos:

Contra la anterior Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación o publicación; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, ante mí, el Secretario, de lo que certifico.»

La Nava, 5 de marzo de 2003.- El Alcalde, Presidente, Ignacio González Blanco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso de Ideas Recreo de Castilla en Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 1309/2003).

1. Convoca: La Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA).

3. Objeto: Concurso de Ideas para el diseño del espacio público «Recreo de Castilla» y su entorno urbano en Priego de Córdoba (Córdoba).

4. Tipo de concurso y participantes.

Concurso de difusión internacional y carácter público, abierto y anónimo (con lema).

Los Concursantes podrán presentarse a título individual o formando equipo, el representante del cual deberá ser Arquitecto colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

5. Premios.

Primer premio: 18.000 euros. Segundo premio: 9.000 euros. Primer y Segundo Accésit: 4.500 euros.

6. Calendario.

Inscripción: Hasta las 14,00 horas del 15 de mayo de 2003.

Recepción de los trabajos: Hasta las 14,00 horas del 10 de septiembre de 2003.

7. Inscripción.

La inscripción se realizará en el Registro de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor. 41012 Sevilla.

8. Cuota de inscripción: 60 euros.

9. Información.

Cualquier aclaración sobre cuestiones de inscripción se atenderá en el teléfono 95/403.04.63. EPSA.

La Secretaría Técnica del Concurso es don Daniel Aguilera y don José A. Torres. E-mail: recreodecastilla@telefonica.net

Sevilla, 4 de abril de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

IES MIRAYA DEL MAR

ANUNCIO de extravió de título de Educación Secundaria. (PP. 652/2003).

IES Miraya del Mar.

Se hace público el extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria, de don Alberto Gálvez Montosa, expedido el 19 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torre del Mar, 20 de febrero de 2003.- La Directora, R. Esther Ramos González.